



Rosario, 22 de septiembre de 2026

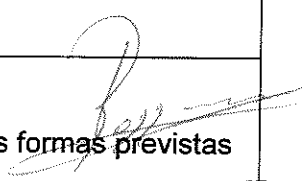
**CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA N° 2**

**CONCESION OPERACION Y EXPLOTACION GASTRONOMICA DE LA TRIBUNA POPULAR DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE ROSARIO**

Se reemplaza el siguiente Cuadro Resumen y los artículos 19 y 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares

**CUADRO RESUMEN**

|                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b><br>Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Circulares, Planos de Obra, Cuadros y Anexos y el Contrato.    |
| <b>OBJETO</b><br>Concesión, operación y explotación gastronómica de la Tribuna Popular del Hipódromo Independencia de la ciudad de Rosario                                                                  |
| <b>ETAPAS DEL PROCESO</b><br>Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal, Propuesta Comercial, Anteproyecto Técnico y Propuesta Económica                                                               |
| <b>RECEPCIÓN OFERTA</b><br>Hasta las 10 hs. del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°.                                |
| <b>FECHA Y LUGAR DE APERTURA</b><br>La apertura se realizará el 5 de octubre de 2026 a las 12 hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°. |
| <b>DURACIÓN DE LA CONCESIÓN</b><br>14 años, con opción de prórroga de hasta 2 años.                                                                                                                         |
| <b>CANON BASE</b><br>El canon base mínimo exigido es de \$ 3.000.000 mensuales.                                                                                                                             |
| <b>GARANTÍA DE OFERTA</b><br>El 1% del canon base por el plazo de duración de la concesión en las formas previstas en el Pliego.                                                                            |

  
PRESIDENTE

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL

HIPODROMO ROSARIO



## ARTÍCULO 19 - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de la propuesta se hará en **SOBRE ÚNICO** que deberá presentarse cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente. Deberá estar firmado por el oferente en reverso efectuando un cruce entre la solapa de cierre y el cuerpo del sobre y deberá contener la siguiente leyenda:

"LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026 "CONCESION OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN GASTRONOMICA DE LA TRIBUNA POPULAR DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE ROSARIO"

Expediente Nro.: 41482/2024H

Fecha de apertura: 05/10/2026

Lugar, fecha y hora de recepción: .....

Dicho sobre contendrá la siguiente documentación, la cual se presentará en sobres individuales cerrados por cada uno de los siguientes ítems:

1. "Antecedentes y Documentación Legal" (según artículo 20.1 del Pliego)
2. "Propuesta comercial" (según artículo 20.2 del Pliego)
3. "Anteproyecto Técnico" (según artículo 20.3 del Pliego)
4. "Propuesta económica" (según artículo 20.4 del Pliego)

La oferta deberá ser entregada en formato impreso, en original y copia firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

## ARTÍCULO 25 – ACTO DE APERTURA

Las propuestas serán abiertas en acto público el día 05 de octubre de 2026 a las 12 horas en la Administración de la SEMHR, sita en Av. Dante Alighieri s/n°, con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y se procederá a la apertura del SOBRE UNICO en el orden de su recepción.

  
PRESIDENTE  
SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL  
HIPODROMO ROSARIO



Por el siguiente Cuadro y artículo:

### RESUMEN

|                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b><br>Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Circulares, Planos de Obra, Cuadros y Anexos y el Contrato.     |
| <b>OBJETO</b><br>Concesión, operación y explotación gastronómica de la Tribuna Popular del Hipódromo Independencia de la ciudad de Rosario                                                                   |
| <b>ETAPAS DEL PROCESO</b><br>Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal, Propuesta Comercial, Anteproyecto Técnico y Propuesta Económica                                                                |
| <b>RECEPCIÓN OFERTA</b><br>Hasta las 10 hs. del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°.                                 |
| <b>FECHA Y LUGAR DE APERTURA</b><br>La apertura se realizará el 26 de febrero de 2027 a las 12 hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°. |
| <b>DURACIÓN DE LA CONCESIÓN</b><br>14 años, con opción de prórroga de hasta 2 años.                                                                                                                          |
| <b>CANON BASE</b><br>El canon base mínimo exigido es de \$ 3.000.000 mensuales.                                                                                                                              |
| <b>GARANTÍA DE OFERTA</b><br>El 1% del canon base por el plazo de duración de la concesión en las formas previstas en el Pliego.                                                                             |

  
PRESIDENTE  
SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL  
HIPÓDROMO ROSARIO



## ARTÍCULO 19 - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de la propuesta se hará en **SOBRE ÚNICO** que deberá presentarse cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente. Deberá estar firmado por el oferente en reverso efectuando un cruce entre la solapa de cierre y el cuerpo del sobre y deberá contener la siguiente leyenda:

"LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026 "CONCESION OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN GASTRONOMICA DE LA TRIBUNA POPULAR DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE ROSARIO"

Expediente Nro.: 41482/2024H

Fecha de apertura: 26/02/2027

Lugar, fecha y hora de recepción: .....

Dicho sobre contendrá la siguiente documentación, la cual se presentará en sobres individuales cerrados por cada uno de los siguientes ítems:

1. "Antecedentes y Documentación Legal" (según artículo 20.1 del Pliego)
2. "Propuesta comercial" (según artículo 20.2 del Pliego)
3. "Anteproyecto Técnico" (según artículo 20.3 del Pliego)
4. "Propuesta económica" (según artículo 20.4 del Pliego)

La oferta deberá ser entregada en formato impreso, en original y copia firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

## ARTÍCULO 25 – ACTO DE APERTURA

Las propuestas serán abiertas en acto público el día 26 de febrero de 2027 a las 12 horas en la Administración de la SEMHR, sita en Av. Dante Alighieri s/n°, con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y se procederá a la apertura del SOBRE UNICO en el orden de su recepción.

  
PRESIDENTE  
SOCIEDAD DEL ESTABLE MUNICIPAL  
HIPODROMO ROSARIO